



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Tepic, Nayarit a 02 de Agosto de 2024.

DICTAMEN DE LA OPCION DE OBRA

Con fundamento en el Primer y Cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen entre otra cosas que los recursos económicos que disponga la Federación, se Administraran con eficiencia, eficacia, economía transparencia y Honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que cuando la licitación no sea idónea para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para asegurar las mejores condiciones para el Estado;

El **Artículo 56** Párrafo Segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, señala que la Opción para celebrar la licitación, deberá fundarse de acuerdo con la naturaleza de la contratación, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El **Artículo 57** de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, establece que las dependencias podrán, bajo su responsabilidad contratar obras públicas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través del procedimiento por Invitación a cuando menos tres Contratistas o Adjudicación directa cuando:

Fracción II "Peligre o se altere el orden social, la Economía, los Servicios Públicos, La salubridad, La Seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar perdidas o costos adicionales importantes".

En el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa contenida en la **Fracción II en lo que respecta a la Salubridad o el Ambiente de alguna zona o región del Estado**; en función de lo siguiente:

La Secretaria de Servicios de Salud del Estado a través de la Comisión Estatal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (COESPRISNAY), mediante oficio No. SSN-COESPRISNAY-1250/2024 de fecha 28 de Junio de 2024, hace un exhorto urgente para atender la situación de contaminación que se produce mediante las descargas a cielo abierto y las fosas sépticas que se encuentran en la localidad de Colonia Moderna y que ocasionan la contaminación de las fuentes de agua locales y que resultan en un alto riesgo de la transmisión de enfermedades.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

El crecimiento de la población ocasiona un exceso de descargas de aguas residuales y aunado al hecho de que la localidad no cuenta con un sistema de Alcantarillado Sanitario y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, representa una seria amenaza para la salud pública y el medio ambiente. Por lo anterior, la COESPRISNAY emitió el Dictamen 24-SL-1800-00289SV-2024 en el que URGE a la Comisión Estatal de agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, para que de forma inmediata ejecute las acciones necesarias para solventar el problema de la contaminación de las fuentes de agua y del medio ambiente a consecuencia de la falta de la red de alcantarillado sanitario y la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

El **Artículo 58** Fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, establece que, las Dependencias podrán, bajo su responsabilidad contratar obras públicas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través del procedimiento por Invitación a cuando menos tres Contratistas o Adjudicación Directa cuando el importe de cada operación no exceda de los Montos Máximos que al efecto se establecen. En el caso que nos ocupa, se actualizan las hipótesis normativas contenidas en la Fracción II de este artículo.

Por todo lo anterior, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Dictamina que el procedimiento que se utilizará será el de **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Contratistas**. Con esto se obtiene para la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, una respuesta rápida e inmediata para atender la problemática presentada por la localidad de Colonia Moderna, al poder invitar a Empresas que cuentan con la capacidad técnica, los recursos financieros y la capacidad de respuesta rápida para la ejecución de esta obra. Además, se obtienen las mejores condiciones para la realización de los trabajos, considerando los criterios en economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos

Para la Licitación con numero: **NAY-CEA-RE-14-24-IR** relativo a la: "**CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA MODERNA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT**"; La **Secretaria de Desarrollo Sustentable** emitió el **Oficio de Aprobación No. AP-IP-JUL-096/2023**, de fecha 24 de Julio de 2024, con un monto de **\$14'993,276.85** (Catorce Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) Días naturales y será pagada mediante estimaciones de Conceptos de obra ejecutados.





Nayarit
NUESTRO ORGULLLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Así mismo, con fundamento al artículo **59 Fracción V**, de la **Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit**, se autoriza la presentación y apertura de las propuestas para esta licitación a **17 días naturales**, a partir de la emisión de la Convocatoria.

La presentación de propuestas tiene fecha el día **19 de Agosto del 2024**.

Cabe mencionar que, por las características de la obra, es factible que las empresas a las que se invita: **ING. CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN, EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V. Y BIONGAMA INGENIERIAS APLICADAS.A. DE C.V.**; puedan elaborar sus propuestas y cumplir con el compromiso que están adquiriendo en el plazo solicitado.

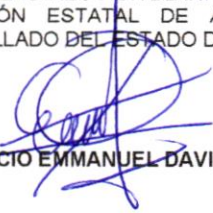
ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
NAYARIT.


ING. GERARDO LEYVA ÁLVAREZ.

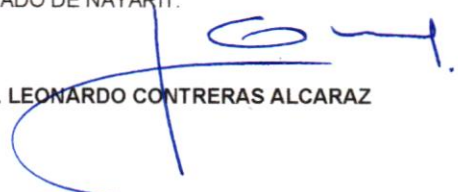
REVISÓ:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.


ARQ. FABRICIO EMMANUEL DAVILA ARRIOLA

ELABORÓ:

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y
VINCULACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
ESTADO DE NAYARIT.


ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ

GLA/FEDA/LCA

c.c.p.- Archivo

Esta hoja forma parte integral del Dictamen de Fallo de la Licitación: NAY-CEA-RE-14-24-IR

